Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/15 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SENAVITAT – AD REFERÉNDUM" - ID N° 295334, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT).

Asunción, 28 de mayo de 2015.

VISTO: La Resolución N° 533 de fecha 07 de abril de 2015, por la cual se autoriza la realización del ***LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/15 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA SENAVITAT – AD REFERÉNDUM" - ID N° 295334,*** convocado por la SENAVITAT.

La Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** - Art. 28°, su Decreto Reglamentario – Art. 63° y Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 182/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, aprobada por Ley N° 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través del Memorando M UOC N° 382-15 de fecha 27 de mayo de 2015, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/15 recomendando la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 003/15 ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA SENAVITAT – AD REFERENDUM" – ID N° 295334***, conforme a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63° *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 003/15 ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SENAVITAT – AD REFERÉNDUM" - ID N° 295334***, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: **LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cta. Cte/ Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA Incluido)	Costo total (IVA Incluido)
1	Alquiler de inmueble para Oficinas de la SENAVITAT	11-0055-06/19-00	Asunción	12	mes	14.000.000	168.000.000
2	Garantía de Alquiler	11-0055-06/19-00	Asunción	1	Unidad	28.000.000	28.000.000
				Precio Total (IVA Incluido)			196.000.000

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/15 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SENAVITAT – AD REFERÉNDUM" - ID N° 295334, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT).

Asunción, 28 de mayo de 2015.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones) a ser ejecutado en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 **"Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva